ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 08 de Julio de 2.014.

PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 390: "ADQUISICION DE CUBIERTAS"
I D Nº 275.821 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día martes 08 de Julio de 2014, se reúnen en la Sala de Sesiones del Tribunal de Apelación Multifuero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 390 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS",** de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá

Abog. Mercedes Elizabeth Balbuena	Presidenta del Consejo de Administración
Abog. Elsa Escobar de Keudell	Vicepresidente 1°del Consejo de Administración
Abog. Juan Luciano Mareco	Vicepresidente 2º del Consejo de Administración
Lic. Dolly Fariña	Secretaria del Consejo de Administración
Lic. Lucia Echauri Nill	Jefa de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Fermina González	Jefa de Sección
Lic. Carlos Gómez	Asistente de Sección

3) Seguidamente la Jefa de la SUOC informa que habiéndose realizado el **PRIMER LLAMADO** según expediente Nº 316.493 cuya apertura se realizó en fecha 30 de junio del cte. Año y en dicha ocasión habiéndose recibido una sola oferta de la firma **NEUMATEC S.A.** y al no contar con el mínimo de ofertas requeridas según el art. 34 de la ley 2051/03 y en consideración a la resolución 805/09 de la DNCP, se ha realizado la ampliación de fecha correspondiente.
En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo se remitieron invitaciones a las siguientes empresas:

1. **CHACOMER S.A.E.C.A.**
2. **AUTOMOVIL SUPLY S.A.**
3. **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**
4. **NEUMATEC S.A.**
5. **NEUMATICOS INTERNACIONALES S.A.**
6. **DAN y KAR S.A.**
7. **AUTOMOTIVE S.A.**
8. **YHAGUY REPUESTOS S.A.**
9. **JUAN CARLOS FARIÑA ALFONZO**
10. **CASA J. GOMEZ S.R.L.**
11. **PASTOR AYALA ESCURRA**
12. **PLUSCAR S.A**
13. **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**
14. **AUTOMOTOR S.A.**
15. **EURO-LLANTAS PARAGUAY**
16. **CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A.**

Abog. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Keudell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

4) La Jefa de la SUOC informa que en ocasión de la Apertura del Primer Llamado se ha recepcionado 1(una) oferta de la firma **NEUMATEC S.A.**, cuyo sobre no ha sido retirado por el oferente, quedando el mismo bajo la guarda del Departamento de Contrataciones, y que habiendo realizado la Ampliación de fecha de Apertura no se han recepcionado nuevas ofertas, contando entonces para la ocasión con 1(una) oferta de la firma:

1. **NEUMATEC S.A.**

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes, amparados en el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03, cuando no se cuenta como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por la circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas por la máxima autoridad se procede al Acto de Apertura de ofertas en las condiciones que se encuentra.

5) Verificación de las ofertas presentadas

1. **NEUMATEC S.A.:** Mesa de entrada Nº 265 de fecha 30 de junio de 2014.

Documentos presentados:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes).
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 97.500 (noventa y siete mil quinientos guaraníes).-
- Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en la Constitución Nacional , los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constitución o Estatuto Social (SIPE).
- Acta de Asamblea General (SIPE).

6) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

7) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

Lic. Dolly Parfia Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Carlos Gomez
Control y Seguimiento

Lic. Laura Echauri Rill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Mercedes E. Ballerna B.
Pta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira